## Gobierno de Catamarca

## Asesoría General de Gobierno

Nota de Redacción: Norma Derogada por DecretoLey 4038 (BO 06/12/1983). Se agrega Norma en formato pdf

<u>Resúmen</u>: Autoriza al Poder Ejecutivo a contraer obligaciones con cargo a los próximos Ejercicios Presupuestarios - por el término de ocho años - a fin de adquirir un avión de pasajeros biturbohélice marca BANDEIRANTE EMB 110-41, nuevo, de fábrica, de producción brasileña, más piezas de repuesto y equipos de apoyo en tierra, por la suma total de U\$S 2.112.376,00, la que será abonada de la siguiente forma: el diez por ciento (10%) en oportunidad de la firma del contrato de compraventa, y el noventa por ciento (90%) restante en un plazo de ocho años, en pagos semestrales, con excepción del primero que vencerá a los doce meses, con un interés del siete y medio por ciento (7,5%) anual sobre saldo.

Déjase establecido, asimismo, que la Provincia podrá entregar como pago parcial el Avión Piper P.A. 31-350 Navajo Chieftain matrícula LV-MJR, de su propiedad, cuyo valor actual ha sido estimado en U\$\$ 211.238,00

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 23:03:38

## Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa